

Agosto N° 4

Director M. M. Córdoba Director Graciela Medina Director Néstor E. Solari

## DOCTRINA

[Ley Española de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia - Por Agustina Díaz Cordero](#)

[¿Por su orden? El problema de las costas en los juicios por alimentos - Por Ricardo G. Rincón](#)

## COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

[Fallo que aplicó el art. 666 del Código Civil y Comercial - Por Juan Manuel Leonardi](#)

[ALIMENTOS / Cuota alimentaria. Ingresos similares de ambos progenitores. Cuidado personal compartido. Costas.](#)

## JURISPRUDENCIA

[EMBARGO / Deuda de honorarios. Medida que tiende a inmovilizar el patrimonio del cónyuge. Juicio que no tiene que ver con la conservación de los bienes gananciales.](#)

[VIOLENCIA FAMILIAR / Medidas urgentes. Redes sociales.](#)

[CONVIVENCIA / Rechazo del pedido de información sumaria. Prueba testimonial que contradice a la peticionante. Sentencia en lenguaje fácil. Juez utiliza ChatGPT.](#)

[DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD / Deber de revisión periódico de la sentencia. Alcances. Rehabilitación.](#)

[DAÑOS EN INMUEBLE / Indivisión hereditaria. Legitimación activa. Demanda por derecho propio. Rechazo de la acción.](#)

[ALIMENTOS A FAVOR DE HIJOS MAYORES / Actualización. Consideración de las variables económicas actuales.](#)

[SUCESIÓN / Fallecimiento en el extranjero. Bienes inmuebles radicados en el país. Competencia. Conexidad. Patrimonio hereditario común.](#)

[HONORARIOS / Sucesión testamentaria. Base regulatoria. Acervo expresado en dólares. Cotización.](#)

[RADICACIÓN EN EL EXTERIOR / Falta de acuerdo entre los progenitores. Autorización judicial. Falta de acreditación de que la radicación será más beneficioso para la niña. Interés superior del niño. Rechazo.](#)

[LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL / Bien inmueble adquirido con fondos propios. Alcances.](#)

[ALIMENTOS / Contenido económico de las tareas realizadas por el progenitor conviviente. Hijo que estudia carrera universitaria. Actualización de la cuota. Derecho a la prestación alimentaria de la excónyuge.](#)